

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN N.º 2**

### **PROPUESTA DE AJUSTES AL PLAN DE MEDIANO PLAZO (PMP)**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Cuadragésima Segunda Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc. 736 (22), “Propuesta de ajustes al Plan de Mediano Plazo (PMP)”,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), en su Segunda Reunión Extraordinaria celebrada en 1982, mediante la resolución IICA/JIA/Res. 14 (II-E/82), estableció el Plan de Mediano Plazo (PMP) como una vía para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8, literal a, de la Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA): “Adoptar medidas relativas a la política y la acción del Instituto”;

Que desde entonces el IICA cuenta con un PMP con una vigencia de cuatro años, preparado por el Director General al inicio de su gestión, y revisado y aprobado por los órganos de gobierno del Instituto;

Que, mediante la resolución IICA/JIA/Res. 533 (XXI-O/21)), la Junta solicitó al Director General preparar el PMP del Instituto para el período 2022-2026 y autorizó al Comité Ejecutivo para que, en su Cuadragésima Segunda Reunión Ordinaria, apruebe el citado plan y los ajustes en el Programa-presupuesto del IICA de 2022-2023 necesarios para su implementación;

Que, en la resolución IICA/JIA/Res. 533 (XXI-O/21), la JIA encargó al Director General incluir en el PMP 2022-2026 una visión estratégica y propositiva sobre la transformación de los sistemas agroalimentarios de las Américas, que fortalezca la contribución de la agricultura hemisférica a la seguridad alimentaria y nutricional global y que reconozca el importante papel de los productores agrícolas para este propósito;

Que el Director General llevó a cabo una amplia consulta con los Estados Miembros, para elaborar una propuesta de ajustes al PMP vigente y presentarla al Comité Ejecutivo, con el fin de que este la revise y apruebe su implementación en el período 2022-2026, de conformidad con lo recomendado por los países miembros;

Que, para elaborar dicha propuesta, el Director General utilizó las siguientes orientaciones básicas: a) las resoluciones vigentes de la JIA y del Comité Ejecutivo; b) los PMP precedentes del

Instituto; c) los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas; y d) un análisis prospectivo de las tendencias y los desafíos de la agricultura en los ámbitos mundial y hemisférico;

Que los ajustes al PMP fortalecen un modelo de cooperación técnica basado en agendas de cooperación nacionales, regionales y hemisféricas y en programas de alcance hemisférico, que serán desarrollados mediante amplias consultas con actores claves y socios estratégicos, incluidos los sectores público y privado, así como la sociedad civil organizada;

Que el Director General presentó un avance de su propuesta de ajustes al PMP en la Reunión Ordinaria 2022 de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG), celebrada el 17 de mayo de 2022; y

Que los Estados Miembros que integran el Comité Ejecutivo y otros países miembros que participan en esta reunión han expresado su satisfacción general con los ajustes al PMP propuestos por el Director General y han brindado sugerencias constructivas para su incorporación en el PMP y para la implementación de este,

#### RESUELVE:

1. Aprobar los ajustes al PMP del IICA para ser implementados durante el período 2022-2026, como marco de orientación para las acciones del Instituto en el referido período, e instar al Director General a que incorpore en él las sugerencias recibidas de los Estados Miembros.
2. Expresar su satisfacción con la amplia participación de los países en el proceso de preparación del PMP para 2022-2026 e instar a todos los Estados Miembros del IICA a que apoyen su implementación en los ámbitos nacional, regional y hemisférico.